**VERSIÓN PÚBLICA**

**ART. 30 LAIP**

**UAIP/OIR/0053/2019**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX quien requiere:

*“Fotocopia certificada de mi expediente laboral, labore desde el año 2001 al 2010”*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *Se hace entrega fotocopia certificada en versión pública de expediente de laboral al señor José Enrique Díaz Ortiz, el cual contiene en su totalidad de cien folios útiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas del día doce de marzo del dos mil diecinueve.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl